

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

119

SEVILLA LA NUEVA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de enero de 2010, el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente por el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Sevilla la Nueva, a 4 de febrero de 2010.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.
(03/5.488/10)